

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **401**

PERÍODO LEGISLATIVO

2006

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROY. DE LEY CREANDO LAS MEDA-
LLAS Y PIN DEL 25 ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS.

Entró en la Sesión

09/11/06

Girado a la Comisión
Nº:

P/R

LEY SANCIONADA

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Bloque Movimiento Popular Fueguino

As 401/06



Handwritten notes:
Audiencia
D. Ace
07/11/06

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Sanciona con Fuerza de
LEY

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá instituir la creación de ^mMedallas y ^pPin
alusiones ~~de~~ del 25 Aniversario de la Gesta de Malvinas según Anexos I, II, III, IV y V, que forman
parte de la presente.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar la imputación
correspondiente al Ejercicio 2007, a los efectos de cumplir con lo estipulado en el
artículo anterior.

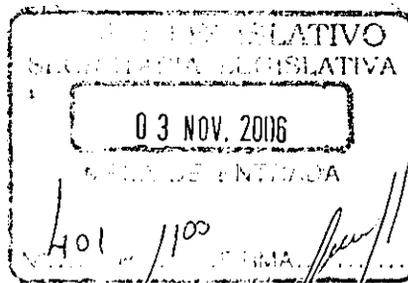
Artículo 3°.- Regístrese ~~Comuníquese~~ ^{Comuníquese al Poder Ejecutivo} ~~se cumpla~~ ^{la ley} ~~de~~ ^{Archivarse}

Handwritten signature:
ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.

Handwritten signature:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Como es sabido el próximo 2 de Abril el País en su conjunto conmemorará el Vigésimo quinto Aniversario de la GESTA DE MALVINAS, fecha esta mas que significativa para todos los Argentinos. Y no debemos olvidar que la Gesta de Malvinas fue el puntapié principal e inicial para la recuperación de nuestra Democracia.

A 25 años de aquella gloriosa epopeya debemos reafirmar con todos los medios y mecanismos necesarios, nuestros derechos Soberanos sobre los territorios Australes, como así también a quienes han dado su vida por la libertad de nuestro pueblo, los verdaderos HEROES de la Republica Argentina que hoy no están físicamente entre nosotros.

Es necesario llegar a comprender que Malvinas es una cuestión de Estado y como tal se la debe tomar, nuestros muertos en su conjunto están custodiando las tierras Malvinenses como así también las aguas del Atlántico Sur, pero existen entre nosotros Hombres que regresaron del Conflicto y que a 25 años de su llegada continúan trabajando diariamente para el fortalecimiento de nuestra Instituciones y están mas que comprometidos con la situación general del País, como ustedes sabrán no siempre se cumplen 25 años y sería un gran orgullo para aquellos que les toco defender la Patria recibir por parte de sus gobernantes un reconocimiento, es por ello que presentamos el presente proyecto de Ley donde facultamos al P.E.P a instituir la entrega de Medallas y Pin del 25 aniversario de la gesta de Malvinas a todos los ex combatientes de Malvinas de nuestra Provincia.

Es de resaltar que de llevarse a delante este proyecto sería el primero en la República Argentina, conmemorando dicha gesta, también debemos mencionar que el proyecto ha sido elaborado por el Centro de Veteranos de Guerra "MALVINAS ARGENTINAS".

Hacemos propio el proyecto, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido de la gesta de MALVINAS y no debemos permitirnos olvidar que ella constituye nuestro mas valioso legado. Mas allá de los actos conmemorativos que se realiza año tras año cada 2 de Abril, creemos que la implementación de la medalla de los 25 años y el Pin será un reconocimiento de por vida para todos aquellos que por voluntad propia o ajena dieron su vida por nuestro Archipiélago Austral.

Por último consideramos que este acto conmemorativo sería de plena justicia con el fin de honrar la memoria de nuestros héroes caídos en batalla, para sus familiares y amigos y para aquellos héroes que aún hoy transitan entre nosotros.

Por todo lo expresado es que pido a mis pares, acompañen el presente proyecto.

MUCHAS GRACIAS SR. PRESIDENTE

ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



**La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Sanciona con Fuerza de
LEY**

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá instituir la creación de Medallas y Pin del 25 Aniversario de la Gesta de Malvinas según Anexos I, II, III, IV y V, que forman parte de la presente.

Artículo 2º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar la imputación correspondiente al Ejercicio 2007, a los efectos de cumplir con lo estipulado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, cumplido Archivar.-


ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.

ANEXO: I

Frente y Dorso Medalla (medida: 45 x 45 cm.)

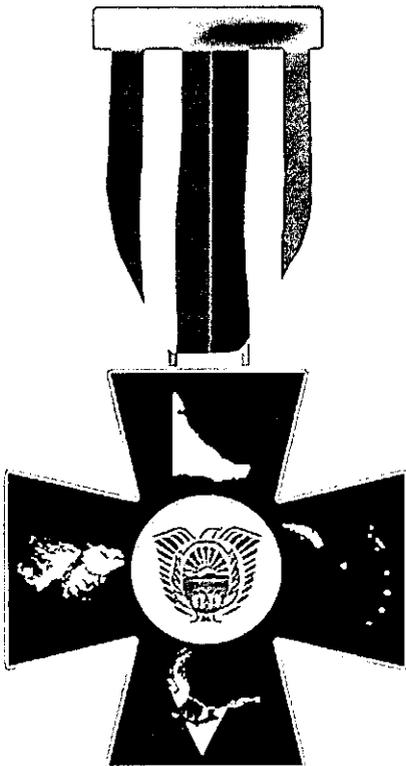


25

ANIVERSARIO
DE LA GESTA DE MALVINAS
NOMBRE Y APELLIDO

La Provincia
de TDF
a sus Héroes

Simulación Frente y Dorso Medalla



ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.



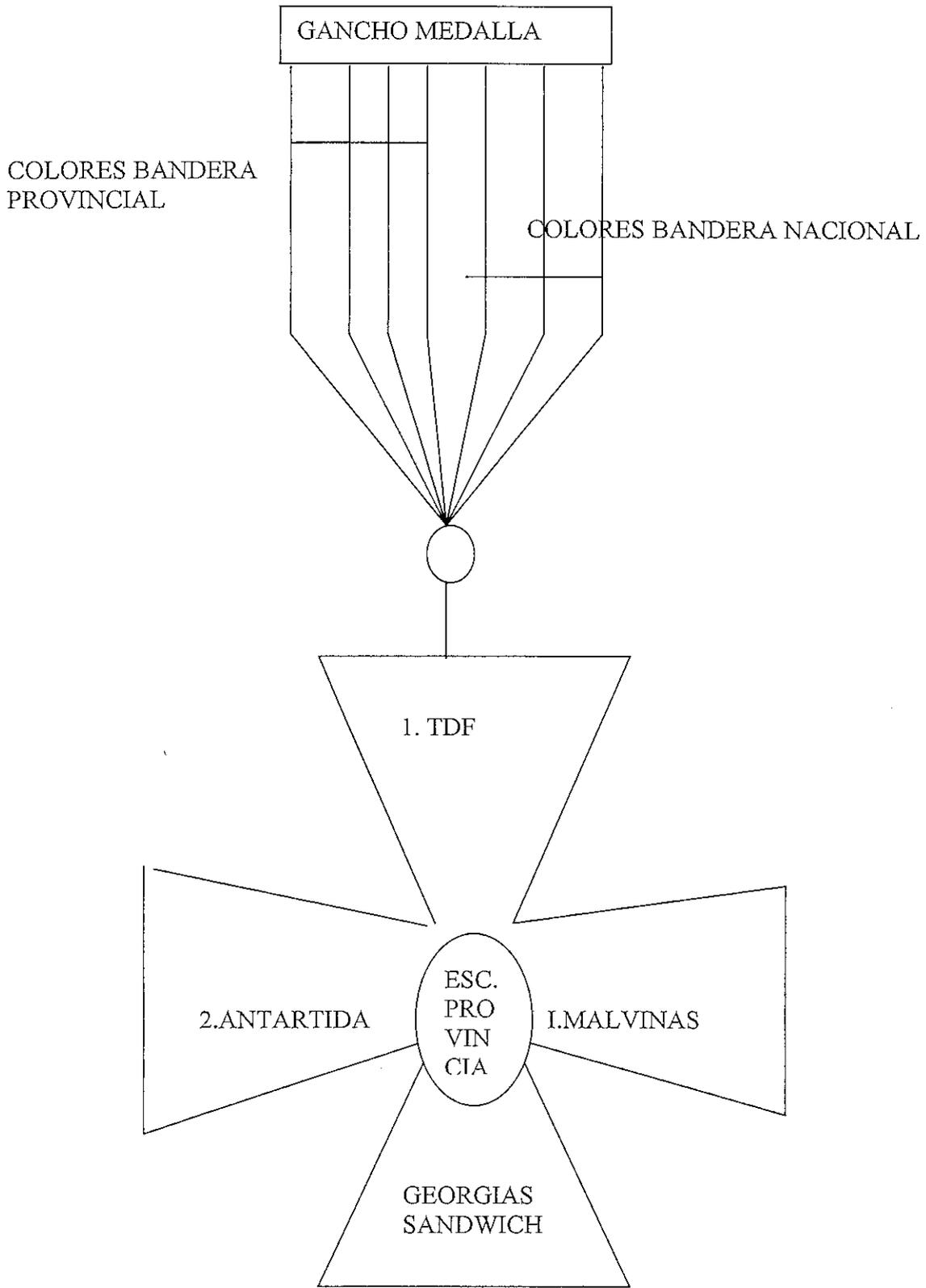
ANEXO: II

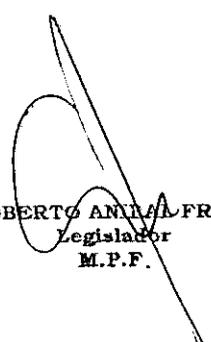
Pin (medida: 3,4x1,4 cm.)



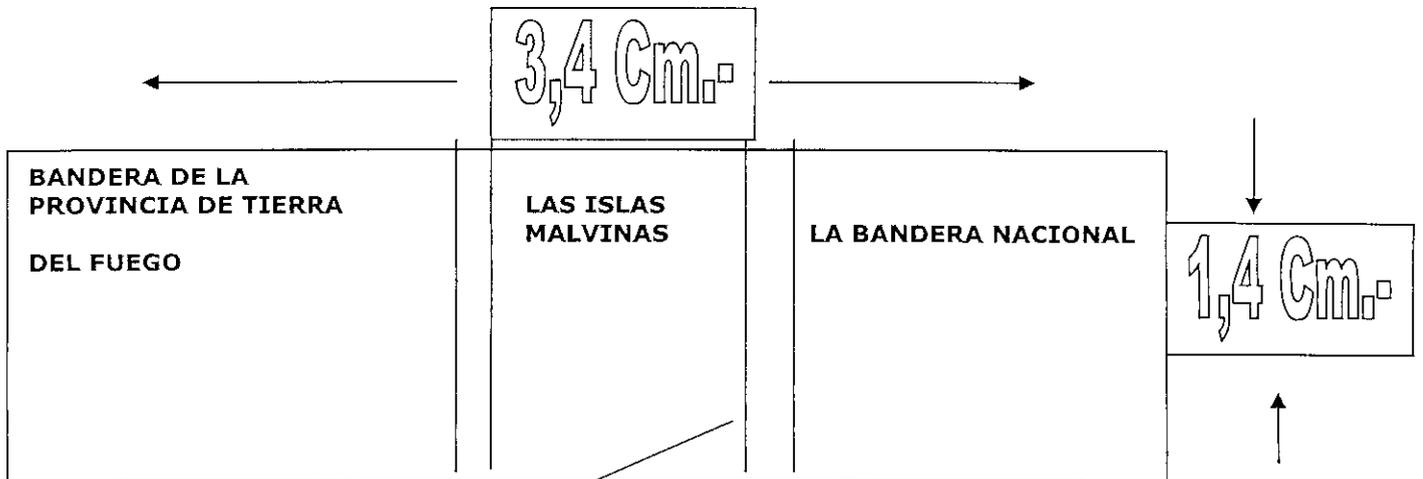

ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.

ANEXO: III




ROBERTO ANÍBAL FRATE
Legislador
M.P.F.

PIN A ENTREGAR CON LA MEDALLA



FONDO DE COLOR ROJO Y LAS ISLAS SOBRE RELIEVE EN COLOR DORADO.-

SIGNIFICADO DEL PIN.-

Ambos laterales al igual que la medalla contienen el significado de las Banderas Nacional, Provincial, el respeto por los que perecieron y nuestras Islas Malvinas.-

En el centro, el fondo PIN iría de color ROJO representando la Sangre de los Caídos

Por la Patria, y la Provincia.-En el Centro sobre el Rojo, irían las Islas Malvinas doradas

Las mismas representarían el Sol, la Iluminación y la sangre de quienes perecieron en

Combate por nuestra Soberanía.-

OBSERVACIONES:

Junto con el PIN y la Medalla se deberá entregar un diploma de Reconocimiento por el 25 Aniversario de la Gesta, el dibujo del diploma queda a criterio del ejecutivo, Un dato a tener en cuenta es que por tal reconocimiento hay que efectuar Un Decreto, resolución, o buscarle la formalidad legal para que las Medallas se puedan utilizar sobre todo en actos oficiales, este punto Es más que importante para los Militares que reciban tal distinción Por que estando en actividad es necesario un documento legal para Que lo puedan usar en formaciones Generales en cualquier lado del País (a consideración del ejecutivo.-)

ROBERTO ANIBAL FRATE
 Legislador
 M.P.F.

DESCRIPCION DE LA MEDALLA DEL VEINTICINCO ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS.-

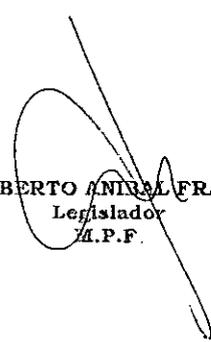
DESCRIPCION GENERAL REVERSO DE LA MEDALLA

1. CENTRO DE LA MEDALLA EN SEMICIRCULO LA INSCRIPCION 25 ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS.-
2. CENTRO DE LA MEDALLA EN EL RESTANTE SEMICIRCULO TIERRA DEL FUEGO A SUS HEROES.-
3. CENTRO DE LA MEDALLA EL NOMBRE Y APELLIDO DEL VETERANO DE GUERRA

25 ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL VETERANO DE GUERRA

la pcia de TDF a sus Heroes


ROBERTO ANIMAL FRATE
Legislador
A.P.F.